



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA, 12 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 138

VISTO: La Ordenanza Municipal N°2278, el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 444/20 y las normativas emitidas a nivel Nacional, Provincial y Municipal dictadas en el marco de la Pandemia COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año en virtud de la pandemia declarada;

Que la pandemia por COVID-19 desatada a escala internacional requirió, pocos días después, la adopción de medidas inmediatas para hacer frente a la emergencia dando lugar al dictado de los diversos Decretos en el orden Nacional, mediante los cuales se dispuso el “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” y posteriormente el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio”;

Que a la fecha no existe certeza cuando llegará la inmunización a través de la vacuna para todos los ciudadanos Argentinos;

Que se pronunció la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL instando a que los Centros Emisores de Licencia Nacional de Conducir, se abstengan de atender al público y prorrogue los vencimientos de las licencias operados o que operen entre el 15 de febrero y 15 de junio inclusive del corriente año 2020;

Que posteriormente la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL dicto la Disposición ANSV N° 186 de fecha 10 de mayo de 2020, donde deja a consideración de las Jurisdicciones disponer la atención al público, acorde a la situación de la pandemia en cada región;

Que mediante Ordenanza N° 2278, se dispuso prorrogar las Licencias Nacionales de conducir emitidas por la Municipalidad de Yerba Buena por el término de un (1) año, desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 12 de marzo de 2021;

Que encontrándose próximo a vencer el plazo establecido por la norma aludida y siendo que la atención al público del Centro de Emisión de Licencias fue discontinuado por sucesivos cierres por contagios de COVID-19 de empleados, situación que continúa a la fecha, se hace necesario establecer una nueva prórroga de los vencimientos de licencias cuyos titulares no pudieron efectuar el trámite de renovación;



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

12 MAR 2021

///...

DECRETO: **N° 138**

Que, por lo tanto, resulta urgente disponer las medidas pertinentes que impone la autoridad nacional, para mitigar los efectos de la pandemia que continúa vigente respecto de los titulares de licencias de conducir cuyos vencimientos operen entre el 1 de Agosto de 2020 y 30 de Junio de 2021;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGUESE por el término de 1 (un) año, contado a partir de su fecha de vencimiento, las Licencias de Conducir Nacionales cuyos vencimientos operen entre el 1 de Agosto de 2020 y 30 de Junio de 2021.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, a sus efectos.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA